

RESOLUCIÓN N°: 1314/12

ASUNTO: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 419 - CONEAU – 12 y Acreditar la carrera de Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales para la Agricultura, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2012

Carrera N° 30.171/12

VISTO: la Resolución N° 419 - CONEAU – 12 que no hizo lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales para la Agricultura, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, el recurso de reconsideración presentado contra la mencionada resolución, el informe del comité de pares ante el pedido de reconsideración, las demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/10, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 – CONEAU – 09, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 419 - CONEAU – 12 observaba que no se había concretado aún la firma del convenio específico con la Unidad Integrada Balcarce para el uso de la infraestructura y el equipamiento; existían inconsistencias en cuanto a denominación y carga horaria asignada entre los planes de estudios de ambas orientaciones y las actividades curriculares correspondientes que la carrera ha informado en la solicitud de acreditación; no se habían completado los datos solicitados y no se presentaba el plan de actividades aprobado con los programas correspondientes para los últimos 5 graduados; la tasa de graduación era baja y el índice de desgranamiento alto.

El recurso de reconsideración presentado por la Institución aporta nuevos elementos relativos a aquellos aspectos que fueran señalados como deficientes en la citada resolución, según se analiza a continuación:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales para la Agricultura, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, se inició en el año 1998 y se dicta en Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1035/99).

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza Consejo Superior (CS) N° 647/03 que reglamenta el sistema de becas; Ordenanza CS N° 2181/07 que regla las actividades extracurriculares; Ordenanza CS N° 1325/06 que reglamenta el posgrado; Ordenanza CS N° 2111/07 modificatoria de la Ordenanza CS N° 1325/06 respecto de la reglamentación de la tesis; Ordenanzas CS N° 781/07 y 2108/07 que establecen el régimen arancelario; Ordenanza CS N° 973/08 que introduce modificaciones en el reglamento interno del posgrado y la denominación de las áreas; Ordenanza Consejo Académico (CA) N° 56/98 que aprueba la creación de la carrera y la orientación en Recursos Genéticos; Ordenanza CS N° 1605/99 de aprobación del plan de estudios de la orientación en Recursos Genéticos; Ordenanza CA N° 171/00 de aprobación del plan de estudios de la orientación en Agroecosistemas y la Ordenanza CA N° 200/00 que reemplaza al Anexo I de la Ordenanza CA N° 171/00; Resolución de Rector (ad referéndum del Consejo Superior) N° 557/00 que aprueba la orientación en Agroecosistemas y la Ordenanza CS N° 279/00 de aprobación de la orientación en Agroecosistemas; Estatuto de la Universidad.

La estructura de gobierno está conformada por el Director del Área de Ciencias de las Plantas y Recursos Naturales con la colaboración y asesoramiento del Comité Académico del Área. El Director tiene título de Ingeniero Agrónomo de la Universidad Nacional de La Plata y de Magister en Educación Ambiental, expedido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, España. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado, ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 2. No ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje y 6 sin arbitraje. Ha participado en jurados de tesis y en comités editoriales. No ha participado en jurados de concursos.

La carrera cuenta con dos orientaciones: Recursos Genéticos y Agroecosistemas. El plan de estudios de la orientación Recursos Genéticos fue aprobado en el año 1999 por Ordenanza N° 1605 del Consejo Superior. Por su parte, el plan de estudios de la orientación en Agroecosistemas fue aprobado en el año 2000 por Ordenanza N° 279 del Consejo Superior. Cada alumno debe completar un mínimo de 1200 horas, de las cuales 960 horas deben corresponder a actividades curriculares y 300 horas destinadas a la tesis. El plan de estudios es personalizado. Un Comité Consejero, integrado por 4 miembros, orienta al alumno desde el ingreso en la elaboración del plan de estudios en cuanto al mínimo de créditos de cursos generales, de la orientación y de aquellos de contenido humanístico. Cabe señalar que el Reglamento de Posgrado establece la posibilidad de reconocer hasta un 50% de la carga horaria por antecedentes y por lo tanto no cumplir la carga horaria mínima de cursos que establece la Resolución Ministerial N° 160/11 para maestrías.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado. La admisión de los postulantes se resuelve en base a la evaluación de antecedentes que realice el Comité Académico del Área sobre la base de los fundamentos de la solicitud, antecedentes académicos y/o profesionales, eventuales exámenes de admisión y entrevista personal, en concordancia con las condiciones de admisibilidad fijadas por la Facultad de Ciencias Agrarias según Ordenanza Consejo Académico N° 458/10.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis. Según se establece en los artículos 11 y 12 del reglamento de las carreras de posgrado de la Universidad (Ordenanza CS N° 1325/06), los alumnos cuentan con un plazo máximo de 4 años para la presentación de la tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros de los cuales al menos uno debe ser externo a la institución. El director y codirector de la tesis forman parte del jurado con voz pero sin voto.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2009, han sido 19. La edad promedio de los ingresantes es de 30 años. Del total de alumnos de los últimos tres años, 5 son Ingenieros Agrónomos, 3 Licenciados en Ciencias Biológicas, 7 Ingenieros en Recursos Naturales y Medio Ambiente, 1 Ingeniero en Recursos Naturales y Renovables, 1 Licenciado en Biotecnología, 1 Licenciado en Biología Molecular y 1 Licenciado en Sistemas de Información. En la actualidad, el número de alumnos becados asciende a 9 y las fuentes de financiamiento son INTA, ANPCyT, CONICET e Interamerican Institute for Global

Exchange. Los graduados, desde el año 2000, han sido 4. Se anexan 2 tesis completas, 3 fichas de proyectos de tesis y 4 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 67 integrantes, 57 estables y 10 invitados. De los estables, 1 posee título superior, 38 título de doctor, 15 título de magister, 1 título de especialista, 2 título de grado. De los invitados, 7 tienen título máximo de doctor y 3 título de magíster. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de agronomía, fisiología vegetal, bioquímica, producción vegetal, biometría, estadística, zoología, biología, geología, química y producción animal, entre otros. En los últimos cinco años 58 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 65 cuentan con producción científica y 63 han participado en proyectos de investigación; 59 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Además, 20 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, la mayor parte de ellos en el INTA.

El fondo bibliográfico consta de 245 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 7 suscripciones a revistas especializadas.

Se informan 16 actividades de investigación de las cuales 5 están en vigencia y cuentan con la participación de docentes y alumnos. No se informan actividades de transferencia en la Solicitud. Sin embargo, en el Recurso se informa la firma de un Convenio Específico de Cooperación Técnica (aprobado por OCA N°956/11) entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, el INTA, la Municipalidad del Partido de Balcarce, y las Facultades de Derecho y de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y acreditada con categoría Bn mediante Resolución N° 561/04. En dicha instancia se realizaron las siguientes recomendaciones: se contemple la posibilidad de estudiar en forma integrada los contenidos relacionados con los principios de la conservación y la conservación enfocada en los distintos niveles de complejidad de los agroecosistemas.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

En la Facultad de Ciencias Agrarias se dictan carreras de grado relacionadas a las actividades productivas del agro y de la industria agroalimentaria y vinculadas a los posgrados que permiten la continuidad en la formación de los graduados de la facultad. Además, se dicta

una maestría interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad. La Maestría complementa la oferta de la Facultad con una orientación hacia el manejo y conservación de los recursos naturales utilizados en la actividad agrícola.

Con respecto a las actividades de investigación, se mencionan 16 proyectos desarrollados en los últimos 5 años, de los cuales 5 están en vigencia en la actualidad. La participación de docentes y alumnos de la carrera en los proyectos de investigación es adecuada, así como la integración académica y de investigación de los docentes de la Facultad con los técnicos de INTA Balcarce.

Se considera que la inserción institucional de la carrera es apropiada.

Estructura de gobierno

La Facultad de Ciencias Agrarias cuenta con Áreas de Posgrado dirigidas por un Director de Área, de las que dependen las Carreras de Maestría y Especialización. Además, el Director de Área cuenta con la colaboración y el asesoramiento del Comité Académico. Se considera que las funciones asignadas al Comité Académico son adecuadas y complementan adecuadamente a las del Director.

La Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales para la Agricultura depende del Área de Posgrado en Ciencias de las Plantas y Recursos Naturales, cuyo Director tiene a su cargo en la actualidad 2 maestrías y 3 especializaciones. En cuanto a sus antecedentes, cabe señalar que posee título de Ingeniero Agrónomo, es Magister en Educación Ambiental y profesor de Ecología. Posee antecedentes en gestión, ha sido evaluador y sus antecedentes en investigación son pertinentes. Se considera que reúne las condiciones necesarias para ser Director de la maestría y que cuenta con el apoyo necesario (Comisión Académica y personal administrativo) para llevar a cabo sus funciones eficientemente.

Normativa y convenios

En términos generales, se considera que la normativa que regula el posgrado es suficiente y pertinente.

Si bien no se trata de una carrera interinstitucional, la Universidad conforma junto con el INTA Balcarce la Unidad Integrada Balcarce (UIB) que otorga un importante respaldo a las distintas actividades de la Maestría. La infraestructura y la biblioteca utilizadas por los alumnos de la carrera pertenecen a la Unidad Integrada Balcarce. Se presenta el convenio marco firmado entre el INTA y la Universidad y la Ordenanza CS N° 1813/07 que ratifica los

términos del convenio específico firmado por las partes para el funcionamiento y desarrollo de la biblioteca de la Unidad Integrada Balcarce. En la respuesta, se informa que a comienzos del 2010, se conformó una Comisión Interinstitucional ad-hoc entre las partes intervinientes con el propósito de elaborar una propuesta de acuerdo para regular el funcionamiento de la Unidad Integrada Balcarce. Los representantes de la Facultad de Ciencias Agrarias fueron designados mediante la Ordenanza CA N° 386/10.

La Universidad Nacional de Mar del Plata posee dos convenios internacionales, uno con la Universidad de la República Oriental del Uruguay y otro firmado por la Universidad, el INTA, otras universidades y el Institute National de la Recherche Agronomique (Francia). Posee convenios con Municipalidades, el CREA, Universidades Nacionales y Centros Educativos. En general tienen por objetivo realizar intercambios de asesoramiento, capacitación, información científica y técnica y otros temas de interés para las partes y la comunidad. En especial, cabe destacar el convenio firmado con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires que establece la complementación y cooperación académica en la labor docente de posgrado incluyendo a la Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales para la Agricultura.

Plan de estudios

La carrera cuenta con dos orientaciones: en Recursos Genéticos y en Agroecosistemas.

Para cumplir con las actividades el alumno podrá seleccionar los cursos entre la oferta propia de la unidad académica y hasta un 50% de cursos dictados en otras unidades académicas.

La oferta de cursos generales ofrecida cubre la formación en estadística y diseño experimental (en varios niveles), seminario de formación humanística (metodología de la investigación), ciclos de seminarios. Por otro lado, se ofrece una variedad de cursos más específicos de cada orientación (producción de cultivos, fitopatología, producción hortícola y florícola, manejo y fertilidad de suelos, mejoramiento genético).

En el recurso, la carrera presenta 4 certificados analíticos de graduados que permiten constatar los recorridos curriculares y la carga horaria cumplimentada por los alumnos. Estos certificados constatan la modalidad personalizada de la carrera (en sus dos orientaciones). Los certificados de alumnos recibidos con posterioridad a la presentación a acreditación constatan la carga horaria actual expresada en horas.

El contenido de los programas y la modalidad de los cursos ofrecidos son adecuados. Los docentes encargados del dictado de los mismos reúnen las condiciones para ofrecer contenidos de actualidad, con el aval que brinda la actividad en investigación que realizan. Cada docente define la metodología de evaluación del curso, puede ser a través de monografías, seminarios, evaluaciones escritas, entre otros. En la actualidad se encuentran trabajando en el ofrecimiento de nuevos cursos, entre ellos, uno de Estadística Multivariada.

Actividades de formación práctica

En general, las actividades de formación práctica se realizan en la institución, disponiendo de los medios necesarios (laboratorios, invernáculo, acceso a bibliografía) para dar cumplimiento a las mismas y en actas se deja constancia de su desarrollo. La Unidad Integrada Balcarce brinda los medios, la infraestructura y los docentes para cumplir adecuadamente con estas actividades.

Requisitos de admisión

Los títulos de grado admitidos para el ingreso son adecuados. En los casos de títulos de nivel superior no universitario reconocidos oficialmente, siempre para carreras de cuatro años como mínimo, u otros títulos no estrictamente relacionados a la temática de la carrera, la Facultad dispone otros requisitos. Como por ejemplo, realizar cursos (de grado o posgrado) que permitan al alumno alcanzar los conocimientos mínimos para luego realizar el cursado de la carrera. Los candidatos extranjeros de habla no-hispana deben acreditar conocimiento aceptable del castellano, que les permita la comunicación oral y escrita. Además, deben presentar curriculum vitae. Estos requisitos se consideran pertinentes.

La admisión de los postulantes se resuelve en base a la evaluación de antecedentes que realiza el Comité Académico del Área y el ingreso de los postulantes se establece mediante una Ordenanza del Consejo Académico.

Cuerpo Académico

Se considera que la composición del cuerpo docente es pertinente y adecuada conforme lo requiere este nivel de titulación.

Alumnos

La edad promedio de los ingresantes es de 30 años y poseen títulos tales como Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Ciencias Biológicas, Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ingeniero en Recursos Naturales y Renovables, Licenciado en Biotecnología,

Licenciado en Biología Molecular y Licenciado en Sistemas de Información. Ninguno de ellos tenía otros estudios de posgrado previos al ingreso. En cuanto a su condición laboral, cabe destacar que la mayor parte de los alumnos de la carrera son docentes de Universidades Nacionales, becarios del INTA, de CONICET y de ANPCyT.

Ante el índice de desgranamiento observado en el informe de evaluación, la institución propone intensificar las acciones de seguimiento de las distintas instancias de evaluación desarrolladas por el Comité Académico y establecer en la normativa vigente plazos máximos de respuesta a las sugerencias y correcciones de los evaluadores. En el recurso, la carrera informa se ha implementado la Ficha de Seguimiento Académico Administrativo de los Estudiantes Regulares de Posgrado de la FCA, aunque es necesario formalizar la revisión de la reglamentación del programa informada por la carrera.

Infraestructura

El edificio donde se encuentran las aulas y laboratorios utilizados para la carrera es nuevo y reúne las condiciones de seguridad necesarias. Pertenece a la Unidad Integrada Balcarce. Las aulas poseen capacidad suficiente para los alumnos de la Maestría, disponen de equipo de video y condiciones adecuadas. Además, poseen un sistema para conferencia virtual utilizada en el caso de exposición de tesis cuando el jurado es del exterior.

Las actividades prácticas de las asignaturas se realizan en campo, en invernáculos, en el aula informática y en laboratorios. Los alumnos disponen de doce invernáculos, 4 campos experimentales con suelos de aptitud agrícola y el campo experimental de la Estación Experimental Balcarce para investigación en la temática y para trabajos de tesis.

La carrera dispone del uso de laboratorios específicos pertenecientes a la Unidad Integrada Balcarce: laboratorios de plaguicidas, relación suelo-planta, genética, marcadores moleculares, apicultura y calidad de miel, física de suelos y agua, geomática, cultivo in vitro, semillas, biogeoquímica ambiental, ecofisiología de cultivos y de mantenimiento de germoplasma, entre otros. Los mismos están equipados y cuentan con medidas de seguridad. Los alumnos de la maestría los utilizan cuando participan en actividades de investigación y para la realización de sus tesis. Además poseen un laboratorio general de la Facultad utilizado las carreras de grado y posgrado. En general, el dictado de los cursos no requiere del uso de laboratorios.

Asimismo, cuenta con una importante colección de insectos, herbarios y banco de germoplasma de *Solanum* nativas. Además, la Unidad Integrada Balcarce aporta infraestructura de importancia para la carrera.

Biblioteca

La disponibilidad de ejemplares de la biblioteca de la Unidad Integrada Balcarce y los servicios que ésta brinda son pertinentes. Los alumnos de la carrera que realizan su práctica en la institución disponen de oficinas con computadora y acceso a Internet. A través de este mecanismo tienen acceso a las publicaciones de la biblioteca y a revistas y bibliotecas *online*. Además, los grupos de investigación de la institución poseen su propia biblioteca, que está disponible para consulta de los alumnos.

Equipamiento informático

La carrera cuenta con una sala de computación en el edificio nuevo de la Unidad Integrada y de un laboratorio de geomática. Además, cada alumno dispone de computadora y acceso a redes de información.

Evaluación final

La carrera establece la realización de una tesis, lo que resulta adecuado. No obstante, es necesario ajustar la composición del jurado a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se considera que las temáticas de las tesis evaluadas son adecuadas a la carrera. Además, en algunos casos han dado origen a publicaciones, tendencia que se ha incrementado en los últimos años. La carrera presenta una tesis completa que reúne las condiciones de un trabajo científico.

Actividades de investigación y transferencia

Se presentan 16 proyectos de investigación, con temáticas relacionadas a la carrera, tales como sanidad y protección de cultivos, genética y mejoramiento vegetal, suelos, producción de cultivos, recursos fitogenéticos y agroecosistemas. Cinco de ellos se estaban ejecutando al momento de la evaluación. Los proyectos son evaluados y financiados por la Universidad, el INTA y la SECYT. En términos generales, la producción vinculada con estos proyectos es pertinente aunque en algunos es escasa.

La participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación, así como la integración académica y de investigación de los docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias con los técnicos de INTA Balcarce es pertinente y apropiada.

No se presentan actividades de transferencia específicas de la carrera. En la respuesta, se informa que con el fin de propiciar la realización de estas actividades el Comité Académico del área incorporó su acreditación como parte de las 160 horas de actividades especiales que deben cumplir los maestrandos. Tal es el caso de la publicación de artículos en revistas de divulgación científica y tecnológica o la colaboración en laboratorios de servicios y diagnósticos de la Unidad Integrada Balcarce.

Asimismo, se informa que en el año 2009 la Facultad, la EEA INTA Balcarce y el Municipio de Balcarce iniciaron tratativas para la elaboración de un convenio específico entre las tres instituciones para la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial Rural. El Consejo Académico designó una comisión interdisciplinaria (Ordenanza CA N° 1261/09) de la cual participaron 4 miembros del cuerpo académico de la maestría. Esta comisión organizó una serie de talleres a los fines de elaborar un proyecto de convenio que contuviera la propuesta técnica. Participaron en esta comisión 3 estudiantes de la maestría. Se presenta una versión preliminar de tal acuerdo. Se considera que la elaboración de un plan de ordenamiento territorial rural brinda la posibilidad de integrar conocimientos que constituyen un aporte central para el manejo y la conservación de los recursos naturales.

Mecanismos de revisión y supervisión

En el marco de la carrera docente, la unidad académica evalúa a los docentes regulares cada tres años por concurso de reválida. Si bien estos concursos se realizan principalmente en las carreras de grado, sus resultados son pertinentes para el seguimiento del desempeño integral de los docentes. Para todos los docentes los mecanismos de seguimiento de su actividad académica se basan en la evaluación, por parte del Comité Académico del Área, de encuestas a estudiantes e informes que debe presentar cada docente al finalizar cada curso. Este mecanismo de supervisión y evaluación se considera apropiado y pertinente.

Conforme lo establecen las Ordenanzas CA N° 973/08 y N° 458/10, cada estudiante desarrolla sus actividades académicas bajo la supervisión de un director de tesis, que podrá estar acompañado por un Codirector o de un Comité de hasta tres integrantes. El director orienta al maestrando desde su ingreso a carrera, en la elaboración y realización del plan de

actividades académicas, en el proyecto de tesis, investigaciones y elaboración de la versión final del manuscrito a ser evaluado por el Comité Evaluador. El Director realiza el seguimiento periódico del rendimiento académico del alumno, mediante la presentación de planillas de seguimiento de tesis al finalizar cada cuatrimestre. Este mecanismo de orientación y seguimiento se considera adecuado.

En la respuesta, la Maestría reconoce la necesidad de disponer de mecanismos formales y sistemáticos de seguimiento de graduados para contar con opiniones calificadas que permitan realimentar la gestión académica de la carrera. Para ello la Comisión de Posgrado se encuentra desarrollando bases de datos y encuestas y trabajando en la implementación de canales de comunicación eficaces.

Tasa de graduación

De un total de 19 ingresantes se han graduado 4. Los alumnos pertenecen en general al INTA o a la Universidad, integran proyectos de investigación y disponen de la posibilidad de becas.

Cambios efectuados desde la última evaluación

La carrera ha sido evaluada en dos oportunidades (2001 y 2004). En la última evaluación, la carrera fue acreditada por un período de 3 años (Res N° 561/04) y se le otorgó categoría Bn. En tal instancia, la se recomendó: se contemple la posibilidad de estudiar en forma integrada los contenidos relacionados con los principios de la conservación y la conservación enfocada en distintos niveles de complejidad de los agroecosistemas y se haga referencia explícita a la orientación en la denominación de la carrera y el título que otorga.

La primera recomendación fue satisfecha mediante la instrumentación del curso Ecología de Paisajes Agrícolas y Ganaderos.

Autoevaluación

A través del proceso de autoevaluación de la carrera se detectaron aspectos positivos y negativos. Se establecieron planes de mejoramiento y para cada uno de ellos metas específicas y acciones que se consideran pertinentes y apropiadas.

En suma, considerando la Resolución N° 419 - CONEAU - 12 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada con respecto a la Resolución N° 419 - CONEAU – 12 y Acreditar la carrera de Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales para la Agricultura, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se garantice el cumplimiento del mínimo de 540 horas de cursos que exige la Resolución Ministerial N° 160/11.
- Se intensifiquen las políticas orientadas a mejorar la tasa de graduación.
- Se implemente un mecanismo formal de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1314 - CONEAU - 12